



# Resolución Directoral

Lima, 05 NOV 2020

## VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 001004, conteniendo el Informe Técnico Nº 065-2020-OEA-HEP/MINSA, de fecha 03 de noviembre de 2020, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 005-2020-OEA-HEP-MINSA, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Hospital de Emergencias Pediátricas, incluyéndose el procedimiento de selección de Licitación Pública para la contratación de "Suministro de Soporte Alimentario por Riesgo Ocupacional"-PAC Nº 6;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley Nº 30225, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 377-2019-EF y por Decreto Supremo Nº 168-2020-EF, establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del citado Reglamento dispone que: *"El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*; asimismo en el numeral 44.5 del mencionado artículo prescribe que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*;

Que, conforme al Formato Nº 02 "Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación", el Director Ejecutivo de Administración con Nº 033-2020-OEA-HEP/MINSA, de fecha 02 de noviembre de 2020, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 002-2020-HEP-MINSA contratación de "Suministro de Soporte Alimentario Por Riesgo Ocupacional";

Que, en dicho contexto, el Director Ejecutivo de Administración mediante Informe Técnico Nº 065-2020-OEA-HEP/MINSA, remite la propuesta de conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Procedimiento de Selección de la Licitación Pública Nº 002-2020-HEP-MINSA para la contratación de "Suministro de Soporte Alimentario Por Riesgo



Ocupacional", para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Administración, corresponde designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2020-HEP-MINSA para la contratación de "Suministro de Soporte Alimentario Por Riesgo Ocupacional";

Con el visado, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- DESIGNAR** al Comité de Selección de la Licitación Pública N° 002-2020-HEP-MINSA para la contratación de "Suministro de Soporte Alimentario Por Riesgo Ocupacional" – PAC N° 6, el cual estará integrado por las siguientes personas:

#### MIEMBROS TITULARES

M.C. Adolfo Ubidia Barrantes	Presidente
SR. Sandro Rolando Oliva Elguera	Miembro Titular
Bach. Fidel Lujan Farfán	Miembro Titular

#### MIEMBROS SUPLENTE

TAP Hilda Angelica Salas Colorado	Presidente Suplente
Lic. Emilio Armando Quispe Rosales	Miembro Suplente
Lic. Elizabeth Raquel Sánchez Cabrera	Miembro Suplente

**Artículo 2º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, designados en el Artículo 1º, a fin de ejercer sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019 y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, respectivamente.

**Artículo 3º.- DISPONER** que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el Artículo 1º.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA  
C.M.P. 18741  
DIRECTOR GENERAL

FWRN/KRVR/krvr

Distribución CC:

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística
- Legajo
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Archivo

Reg. 426/498